

	PAGINA	PAGINA
MINISTERIO DE COMERCIO		
Orden de 25 de marzo de 1966 sobre resolución del concurso-oposición convocado para provisión de cinco plazas de Ayudantes de la Inspección de Bueques.	4144	4143
Orden de 30 de marzo de 1966 por la que se concede a «Trasfibra, S. A.», el régimen de reposición con franquicia arancelaria para la importación de nylon continuo 100 por 100, por exportaciones de medias, calcetines, pijamas y jerseys previamente realizadas.	4164	
Resolución del Tribunal calificador de las oposiciones para ingreso al Cuerpo de Técnicos Comerciales del Estado por la que se convoca a los señores opositores para la realización del primer ejercicio	4153	
Resolución del Tribunal calificador de las oposiciones para ingreso al Cuerpo de Técnicos Comerciales del Estado por la que se publica el resultado del sorteo celebrado.	4153	
MINISTERIO DE INFORMACION Y TURISMO		
Orden de 4 de abril de 1966 por la que se dictan normas de desarrollo del artículo tercero del Decreto 747/1966, de 31 de marzo, relativas a la difusión en España de publicaciones unitarias editadas en el extranjero.	4143	
Orden de 4 de abril de 1966 por la que se determinan las unidades administrativas del Departamento en las que deberá hacerse el depósito de publicaciones unitarias.	4143	
Orden de 4 de abril de 1966 por la que se determinan las unidades administrativas del Departamento en las que deberá presentarse el texto de las publicaciones unitarias que se someta a consulta voluntaria.		4143
Resolución de la Dirección General de Prensa por la que se delegan las facultades conferidas en los artículos 17, 18 y 19 del Decreto 746/1966, de 31 de marzo, en los Delegados provinciales del Departamento.		4143
ADMINISTRACION LOCAL		
Resolución de la Diputación Provincial de Oviedo por la que se hace pública la composición del Tribunal que ha de juzgar los ejercicios de la oposición convocada para proveer dos plazas de Oficiales técnico-administrativos de Secretaría de esta Corporación y se señala fecha para el comienzo de los ejercicios.		4153
Resolución del Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife por la que se rectifica la composición del Tribunal que ha de juzgar la oposición para cubrir en propiedad una plaza vacante de Oficial del Cuerpo Técnico Administrativo de esta Corporación y se señala la fecha del comienzo del primer ejercicio.		4154
Resolución del Ayuntamiento de Valencia por la que se hace pública la composición del Tribunal que ha de juzgar la oposición libre a plazas de Arquitectos, Jefes de Servicio, de esta Corporación y se señala fecha para el comienzo de los ejercicios.		4154
Resolución del Tribunal de oposición para proveer una plaza de Profesor Jefe de Servicio del Cuerpo Médico de la Beneficencia provincial de Madrid, especialidad Medicina general, «Instituto Marañón», por la que se convoca a los aspirantes admitidos para dar comienzo a la práctica de los ejercicios.		4154

I. Disposiciones generales

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

RESOLUCION de la Dirección General de Administración Local por la que se dictan instrucciones para la formación de la estadística presupuestaria de las Corporaciones Locales.

Excelentísimos señores:

Dispuesto por la Orden ministerial de la Presidencia del Gobierno de 21 de febrero de 1962, la formación anual de la estadística presupuestaria de las Corporaciones Locales procede dictar las instrucciones oportunas para el debido cumplimiento de tal servicio en lo que se refiere al ejercicio económico actual.

En consecuencia, por Resolución de esta fecha, he tenido a bien disponer:

I. Por la Sección Especial de Estadística de este Ministerio, con la colaboración de los Jefes provinciales del Servicio de Inspección y Asesoramiento, y en su caso de las Secciones Provinciales de Administración Local, se formará la Estadística de Presupuestos Ordinarios y Especiales de las Corporaciones Locales, referida al año 1966, y la de los Presupuestos Extraordinarios aprobados durante el año 1965.

II. Los Ayuntamientos, Entidades Locales Menores, Mancomunidades Voluntarias, Comunidades de Tierra, de Villa y Tierra, Asocios, Universidades, Comunidades de Pastos, de Leñas, de Aguas u otras, y asimismo las Diputaciones Provinciales, Cabildos Insulares y Mancomunidades Interinsulares remitirán en el plazo de un mes, contado a partir de la fecha de publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», a los Jefes del Servicio de Inspección y Asesoramiento y, en su

caso, a los de las Secciones de Administración Local de sus respectivas provincias, las cifras de sus Presupuestos Ordinarios y Especiales en vigor para 1966 y la de los Presupuestos Extraordinarios aprobados durante el año 1965, con el detalle por capítulos, artículos y conceptos que contiene el cuestionario que figura como anexo a la Resolución de esta Dirección General publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 113, de 11 de mayo de 1964.

III. Las Jefaturas Provinciales del Servicio de Inspección y Asesoramiento y las Secciones Provinciales de Administración Local comprobarán debidamente los datos recibidos y formarán los correspondientes resúmenes, que remitirán directamente en forma de certificación a la Sección Especial de Estadística de este Ministerio dentro del plazo de dos meses, contados a partir de la publicación de la presente en el «Boletín Oficial del Estado».

En la formación de los resúmenes presupuestarios de sus respectivas provincias, las Jefaturas del Servicio de Inspección y Asesoramiento y las Secciones de Administración Local se atenderán a lo dispuesto en las normas primera, segunda y tercera de la Resolución de esta Dirección General de 20 de abril de 1964 («Boletín Oficial del Estado» 113, de 11 de mayo de 1964).

IV. Las citadas Jefaturas cuidarán de la puntual observación de los plazos que se señalan y propondrán a los Gobernadores civiles el envío de comisionados que recojan los datos de aquellas Corporaciones Locales que no cumplieran lo dispuesto.

Lo digo a VV. EE. para su conocimiento, publicación en el «Boletín Oficial» de sus respectivas provincias y demás efectos. Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 29 de marzo de 1966.—El Director general de Administración Local, Jefe Superior del Servicio Nacional de Inspección y Asesoramiento, José Luis Moris.

Excmos. Sres. Gobernadores civiles de las Provincias de Régimen Común.